



## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **Artículo 1º: Objeto:**

El presente llamado a Licitación Privada tiene por objeto la contratación de un servicio de limpieza integral destinado a la Residencia Oficial del Señor Gobernador, por el término de seis (6) meses, según las siguientes especificaciones mínimas:

1- El servicio de limpieza incluye la provisión de productos a utilizar de 1º calidad, elementos y equipamientos adecuados al tipo de instalaciones, el que comprende las siguientes áreas:

**PLANTA BAJA:** limpieza y encerado (en las áreas con pisos de laja) de los pisos de áreas exteriores: patios, veredas, áreas de servicio (lavadero, galería y habitaciones de servicio), garaje y 5 baños (251 m2.). Limpieza de los pisos de porcelanato en áreas privadas: living de entrada, living familiar, dormitorio, comedor diario, comedor de eventos, cocina y guardia policial (175,60 m2.) distribuidos de la siguiente manera: living de entrada, living familiar, 1 dormitorio, 5 baños, comedor diario, comedor de eventos, guardia policial, cocina, lavadero y galería, habitaciones de servicio, garaje piso de laja (limpieza y encerado). **Área externa:** veredas de laja (limpieza y encerado), patio (sector pileta, jardines y espacios laterales), canaletas de techos, desagües del garaje.

**PLANTA ALTA:** limpieza de alfombras con productos químicos especiales para la eliminación de manchas. Estos trabajos se realizarán en: dormitorios, kitchen, escritorio/oficina, estar y lugares de paso (136 m2.). Limpieza de los pisos en baños, balcones y gimnasios; se considera también la limpieza de escaleras exteriores (98,40 m2.) distribuidos de la siguiente manera: 4 dormitorios, kitchen, escritorio/oficina, 4 baños, balcones (caños de bronce), escalera interior, 3 escaleras exteriores, gimnasios, vidrios (ventanas, puertas, jardín interior, puerta ventana, etc.).

**VARIOS:** pulido de pisos (175,60 m2.), pulido de vajillas de plata, limpieza de vidrios de ventanas, puertas y puertas ventana en todos los ambientes (110 m2.)

**Frecuencia del servicio:** el servicio se realizará en 4 horas, los días martes y jueves de cada semana. El pulido de vajillas de plata cada quince días y el pulido de pisos una vez al mes.

### **Artículo 2º: Presupuesto Oficial:**

El monto total previsto para la adquisición consignada en el Artículo 1º se ha estimado en pesos doscientos cinco mil doscientos (\$ 205.200).

### **Artículo 3º: Lugar y fecha de apertura:**

La apertura se realizará en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6º Piso de Casa de Gobierno, el día 06 de febrero de 2019, a las 09:00 horas.

### **Artículo 4º: Recepción de los sobres**

Los sobres se recepcionarán en la Mesa de Entradas de la Dirección de de General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, hasta el día y hora fijada para la apertura de los mismos.

### **Artículo 5º: De la Ley de Preferencia Local N° 1058-A (Antes Ley 4713)**

A los efectos de la aplicación de la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) – de Preferencia Local- Decreto Reglamentario N° 1874/00 y demás normas reglamentarias, los oferentes que lo deseen, podrán acogerse al beneficio de preferencia previsto en la misma, para lo que deberán cumplimentar los requisitos normados en ella, en particular lo siguiente:

Presentación de Certificado de Origen Chaqueño con las formalidades previstas en los Decretos Nos. 565/02 y 1874/00.



-----  
El porcentaje de preferencia local a aplicar será lo determinado en la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713) y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 246/03 del ex Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, para lo cual deberán presentarse fotocopia de la última Declaración Jurada ante la A.F.I.P. ( Formulario 931).

**Artículo 6º: Presentación de las propuestas**

Para la presentación de las propuestas, se utilizará un sobre perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan su identificación. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

**Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales**

**Objeto: Adquisición de.....**  
**Licitación Pública N°: .....**  
**Fecha de apertura: .....Hora:.....**

**El sobre contendrá lo siguiente:**

- a) El Pliego de Condiciones Generales, Particulares, especificaciones técnicas y de cotización debidamente firmados y con aclaración en todas sus páginas por el titular de la razón social o por quienes tengan otorgado el poder legal para ello.
- b) Se aceptarán solo las ofertas de los Proveedores inscriptos en el ramo específico del objeto de la licitación.
- c) Garantía de oferta: el 1% (uno por ciento) del valor cotizado.
- d) Denuncia del Domicilio Comercial de la Casa Central o de la Sucursal.
- e) Constituir Domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.
- f) Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Resistencia.
- g) La propuesta u oferta en original y duplicado, debiendo contar con el correspondiente sellado de Ley (ATP).
- h) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales adjuntar instrumento legal de constitución de la sociedad o Instrumento Legal que acredite la facultad de suscribir las mismas, debidamente certificado por Escribano Público.
- i) En caso que el oferente se presente a través de apoderado, deberá este aportar el poder respectivo, debidamente certificado por Escribano Público.
- j) Constancia de inscripción actualizada en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco ( Contaduría General – 1º Piso de Casa de Gobierno -)
- k) Constancia de Habilitación Municipal.
- l) Constancia de Certificación actualizada de Libre Deuda de la ATP.
- m) Constancia de inscripción actualizada AFIP.
- n) Indicar cantidad de personas asignadas para las tareas a realizar.
- o) Los tres seguros con pago al día (Responsabilidad Civil-Seguro de Vida-ART).
- p) Presentar escala salarial vigente aplicada en la oferta y documentación acordada y aprobada legalmente homologada por las autoridades del Ministerio de Empleo, Trabajo y Seguridad Social de la nación respecto a las paritarias salariales del sector.

**Artículo 7º: Modo de cotizar:**

Los oferentes deberán cotizar los precios netos de descuentos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (sin discriminar).



**Artículo 8º: Mantenimiento de la oferta:**

Los oferentes estarán obligados a mantener su oferta por el término de treinta (30) días corridos, desde la fecha de apertura de la Licitación. Si se hubiese producido el vencimiento del mantenimiento de las ofertas y aún no se hubiera efectuado la adjudicación, el plazo de mantenimiento de las mismas será prorrogado en forma automática y aquellos que no deseen mantenerlas, comunicarán fehacientemente su retiro y solicitarán la devolución de la garantía presentada.

**Artículo 9º: Forma de pago:**

El pago se efectuará en forma mensual, por mes vencido, mediante acreditación en cuentas corrientes y/o cajas de ahorros habilitadas en el Nuevo Banco del Chaco S.A., con la presentación de Factura, Orden de Compra sellada por A.T.P. y certificación de la prestación del servicio por autoridad competente del área solicitante.

**Artículo 10º: Obligaciones**

El prestatario del servicio, objeto de la presente licitación, deberá su actividad a las siguientes especificaciones:

El personal de la empresa que se contrate para tales servicios. Deberá cumplir con todas las leyes y reglamentaciones vigentes relacionadas a su relación laboral, además, de cumplir con las normas relativas de a la seguridad e higiene del mismo. La empresa deberá informar la cantidad de personal asignado por turno y la distribución a las diferentes tareas y asimismo especificar el equipamiento y maquinarias que destinara para el cumplimiento de los servicios requeridos.

1.- El personal tendrá relación de dependencia directa y exclusiva con la Empresa Contratista siendo esta la responsable de los pagos de haberes, cargas sociales, seguro contra accidente de trabajo y demás obligaciones legales. En ningún caso y bajo ningún concepto la Secretaria Privada del Gobernador asumirá el carácter de empleador respecto a dicho personal.

2.-la empresa contratista será responsable de las personas que estén a su cargo para efectuar las tareas de limpieza, del comportamiento laboral y disciplinario, en el caso de producirse situaciones que violen lo anteriormente citado, y en el caso de que la Secretaria Privada del Sr. Gobernador requiera el reemplazo de algún personal de limpieza, se comunicara al Contratista mediante nota, debiendo producirse el reemplazo del mismo dentro de un lapso no mayor de cuarenta y ocho (48) horas.

3.-dentro de los cinco (5) días corridos de la fecha de la Orden de Compra, la Empresa Contratista deberá presentar, en la Secretaria Privada del Sr. Gobernador, la nómina completa del personal propuesto, con foto, indicando documento, domicilio, presentando además certificado de salud y conducta de cada personal.

4.- el personal de limpieza deberá vestir uniformes, donde se especifique la Empresa Contratista a la que pertenece y su nombre completo.

5.- deberán indicar cantidad del personal estable con que cuenta actualmente el oferente, discriminándolos por especialidades o tareas específicas

**Artículo 11º: Constancias Registro Proveedores, ATP. y AFIP.:**

Los oferentes deberán presentar constancias actualizadas de inscripción en Registro de Proveedores de la Provincia, AFIP. y libre deuda de la A.T.P.



-----  
**Artículo 12º: Garantías:**

- a) Garantía de Oferta: por el 1% (uno por ciento) del valor cotizado, debiendo constituirla en el momento de presentación de la oferta.
  
- b) Garantía de Adjudicación: por el 10% (diez por ciento) del valor adjudicado, debiendo constituirla en oportunidad de la fecha de notificación de la orden de compra respectiva.

**Artículo 13º: Seguro:**

Los oferentes deberán contar con los correspondientes seguros del personal que prestará servicio, los que deberán ser acreditados al momento de suscribir el Contrato.

**Artículo 14º: Duración del Contrato:**

El Contrato que se celebrará con la Secretaría Privada del Sr. Gobernador, se hará por el término de duración de la presente contratación, la que se fija a partir del día de la firma de la correspondiente Orden de Compra, por el término de seis (6) meses.

**Artículo 15º: Acreditación de Personería:**

En el caso de que el oferente se presente a través de Representante o apoderado deberá acreditar la personería conforme lo dispone el Art.15º del Código de Procedimientos Administrativos de la Provincia (Ley 1140), que a saber dispone: Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente, o con carta poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por un Escribano Público.

**Artículo 16: Selección de ofertas y pre-adjudicación:**

Las ofertas serán seleccionadas teniendo en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Estado Provincial. Para ello se considerarán: plazo de entrega, calidad, precio, etc., siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Estado.

**Artículo 13º: Anuncios de pre-adjudicación:**

Los anuncios de Pre-adjudicación serán exhibidos en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, durante tres (3) días corridos. Los oferentes quedarán notificados automáticamente, a partir del día siguiente al acto de Pre-adjudicación. Por lo tanto, se entiende que deben concurrir espontáneamente a la oficina, a tal efecto.

**Artículo 14º: Impugnación:**

Los oferentes podrán formular impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación, dentro de los tres (3) días corridos subsiguientes, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas podrán realizarse en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales. Las Impugnaciones deberán estar fundadas en la Ley, su reglamentación y en las presentes Cláusulas Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo efectuado en una cuenta corriente bancaria indicada por la Repartición Licitante, como garantía de impugnación, equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total autorizado.

**Artículo 15º: Facultades del Organismo Licitante:**

En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, podrá dejarse sin efecto la licitación o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

**Artículo 16º: Conformidad del Organismo Solicitante:**

Previo al pago de la factura correspondiente, se requerirá conformidad por parte del Organismo Solicitante.



"Año 2019 centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón" – Ley N° 2971-A

PROVINCIA DEL CHACO  
G O B E R N A C I O N  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
Y COORDINACION  
-----

**Artículo 17º: Interpretación:**

Para todo aquello que no esté expresamente establecido en los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnica, se aplicará lo previsto en la Ley N° 1092-A (Antes Ley N° 4787) y el Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 3566/77 (texto ordenado) ratificado por Decreto N° 692/01 y la Ley N° 1058-A (Antes Ley 4713).